

CONSTANCIA DE SECRETARIA: los memoriales anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho durante los días 17, 19, de mayo y 22 de junio de 2023, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., 23 de junio de 2023



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

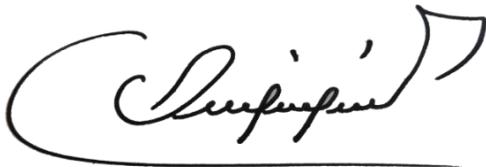
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., junio veintisiete del dos mil veintitrés. -

En atención al informe que antecede así como a los memoriales allegados por la parte demandante a través de su apoderada judicial dentro del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por la señora FULVIA ARENAS RUEDA en contra de LIGIA JARAMILLO DE SIERRA, y toda vez que a la fecha se tiene certeza por parte del juzgado que la secretaria de gobierno y convivencia comisiones civiles no ha devuelto diligenciado el despacho comisorio 001 del 17 de enero de 2020, y siendo ello necesario para continuar con el trámite, se dispone librar oficio al ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA secretaria de gobierno y convivencia comisiones civiles, para que de manera inmediata se sirva enviar el despacho comisorio atrás relacionado.- (anéxese al oficio copia del despacho comisorio aportado por la demandante y que obra en el consecutivo 20 del expediente)

Una vez sea allegado el mismo se procederá a darle el trámite que en derecho corresponda. -

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de junio de 2023. No. 111.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

i.c.m.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad664cc2b3f4db51db7d89106baa22abe8b92ffe0141d5ea117825aa84d05712**

Documento generado en 26/06/2023 04:35:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>